



Capacitaciones 2026

**COPRODUCCIÓN INTERNACIONAL DE
ARTES ESCÉNICAS-CHILE, PAÍS INVITADO
DE HONOR A FRANKFURT 2027**

SEPTIEMBRE 2026

ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

La Feria del Libro de Frankfurt es el principal encuentro mundial de la industria editorial, constituye una plataforma estratégica para la negociación de derechos, el intercambio cultural y la proyección internacional. En este contexto, **Chile será País Invitado de Honor en 2027**, oportunidad que permitirá fortalecer la internacionalización del libro, la cultura y la creación nacional, mediante un programa integral de carácter editorial, cultural y profesional. Entre octubre de 2026 y octubre de 2027 se desarrollará una programación artística y cultural en Alemania que incorporará artes escénicas, música, artes visuales, audiovisual, diseño, artesanía, arquitectura y patrimonio, buscando fortalecer vínculos con el ecosistema cultural alemán y generar nuevas oportunidades de circulación, colaboración y coproducción. En este marco se desarrolla la presente convocatoria, orientada a una **coproducción internacional de artes escénicas junto a Künstler*innenhaus Mousonturm**, como parte del programa cultural de Chile País Invitado de Honor en Frankfurt 2027.

KÜNSTLER*INNENHAUS MOUSONTURM

Centro internacional de creación y presentación de artes escénicas contemporáneas ubicado en Frankfurt, Alemania. Reconocido por su programación innovadora en teatro, danza, performance y proyectos interdisciplinarios, funciona además como un espacio de residencia, investigación y desarrollo para artistas de distintas partes del mundo, promoviendo la experimentación, la colaboración internacional y el intercambiocultural.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria tiene por objeto financiar parcialmente un (1) proyecto de coproducción internacional de artes escénicas entre organizaciones nacionales y el centro de creación contemporánea alemán **Künstler*innenhaus Mousonturm**, en el marco de la participación de Chile como País Invitado de Honor en la Feria del Libro de Frankfurt 2027. La convocatoria busca impulsar la internacionalización de las artes escénicas mediante un proceso de coproducción, cooperación cultural y vinculación con instituciones y agentes internacionales, promoviendo propuestas contemporáneas con énfasis en la innovación, la experimentación, la interdisciplinariedad y el intercambio artístico.

En relación con el objetivo del programa cultural:

Desarrollar en el marco de la Feria del Libro de Frankfurt, un programa cultural multidisciplinario y de alcance extendido que trascienda la industria editorial, con el fin de proyectar la identidad, el arte y la historia del país Invitado de Honor ante audiencias internacionales. Este programa se desplegará entre octubre de 2026 y octubre de 2027 en diversos espacios de la ciudad de Frankfurt y otras ciudades de Alemania.

En relación al concepto curatorial:

El **concepto curatorial** que guiará la participación de Chile como País Invitado de Honor en la Feria del Libro de Frankfurt 2027 se articula bajo la idea de “Chile, astros de tierra”, entendiendo a Chile como un territorio desde donde históricamente se ha mirado, interpretado y narrado el universo. Inspirado tanto en las cosmovisiones de los pueblos originarios como en la tradición literaria, científica y artística contemporánea del país, el proyecto propone comprender la cultura chilena como un cosmos expandido, diverso y en permanente transformación. Desde esta perspectiva, la literatura, las artes y las distintas formas de creación dialogan como sistemas interconectados que permiten reflexionar sobre la identidad, la oralidad, la memoria, el territorio, y los imaginarios de futuro. El concepto curatorial busca propiciar cruces entre disciplinas, lenguajes y experiencias, integrando dimensiones ancestrales y contemporáneas, científicas y poéticas, locales y globales. En este marco, el programa cultural invita a desarrollar propuestas que dialoguen con la diversidad geográfica, cultural y social de Chile, así como con las distintas maneras de habitar y narrar el territorio. Se valorarán especialmente proyectos que exploren la relación entre arte e identidad, memoria territorio, oralidad, nuevas formas de proyectar el futuro, contribuyendo a construir una imagen país contemporánea, plural y abierta al diálogo internacional.

Puedes descargar el documento complementario para esta convocatoria “**Concepto curatorial**” en la página de Fondos de Cultura <https://www.fondosdecultura.cl/fondos/fondo-aaee/lineas-de-concurso/>

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

1

Registro en Perfil Cultura

Inscribirse en "Perfil Cultura", plataforma de registro habilitada en www.fondosdecultura.gob.cl.

2

Postulación

Completar el FUP de acuerdo a las condiciones y requisitos dispuestos en el mismo y en las presentes bases.

3

Evaluación

Los proyectos serán evaluados por una comisión de especialistas en cada modalidad.

4

Selección y otorgamiento del beneficio

Se seleccionarán los proyectos que cumplan con los requisitos y condiciones de postulación.

QUIENES PUEDEN POSTULAR

Podrán postular a esta convocatoria:

Personas Jurídicas

Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho. **En el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de su constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando dicha entidad.**

QUIENES NO PUEDEN POSTULAR

A	Las autoridades del Ministerio y los trabajadores de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (contratados bajo el régimen de planta, contrata y Código del Trabajo). Además de los trabajadores de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio contratados bajo el régimen de honorarios, siempre y cuando sus contratos a honorarios prohíban su participación en convocatorias públicas.
B	Personas que cumplan labor de miembros de la Comisión de Especialistas de esta convocatoria .
C	Personas jurídicas con fines de lucro en que tengan participación social (constituyente, socio o accionista) las personas referidas en las letras anteriores. Al momento de postular, debe individualizarse al constituyente, socios o accionistas de la persona jurídica que postula.
D	Personas jurídicas, con o sin fines de lucro, siempre que en los proyectos presentados tengan como equipo de trabajo o como participantes bajo cualquier tipo a algunas de las personas referidas en las letras a) y b). Al momento de postular, deberá individualizarse al equipo de trabajo del proyecto.
E	Los Ministerios, Órganos y Servicios Públicos (incluyendo la Contraloría General de la República, el Banco Central, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, los Gobiernos Regionales y las Empresas Públicas creadas por Ley). Se exceptúan de esta restricción las Municipalidades, los servicios locales de educación pública y Establecimientos de Educación Superior Estatales.
F	Personas que hayan sido condenadas judicial o administrativamente por incumplimientos a la normativa laboral vigente.



TRABAJANDO PARA USTED

ASPECTOS RELEVANTES PARA LA POSTULACIÓN

1. Normativa legal, requisitos y obligaciones

- La postulación seleccionada deberá cumplir con todos los requisitos y obligaciones que se establecen en la ley de presupuesto público 2026.
- Dar cumplimiento a las disposiciones contempladas en la ley N°17.336 de Propiedad Intelectual y otras leyes especiales en materia de derechos de autor y/o derechos conexos. Su incumplimiento será de exclusiva responsabilidad de quien postula.
- Dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable a la presente convocatoria y a la ejecución del proyecto.
- Durante toda la convocatoria y hasta la firma de convenio de ejecución inclusive, constataremos el cumplimiento de los requisitos de postulación, por tanto en caso de incumplimiento, no se podrá financiar el proyecto.
- Por la sola presentación de postulaciones a esta convocatoria el postulante declara que conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases, declarando bajo juramento que toda la información contenida en ella es verídica, dando fe de su autenticidad. Como Ministerio nos reservamos el derecho de verificar dicha información y en caso que constatemos que contiene elementos falsos, será declarada fuera de convocatoria.

ASPECTOS RELEVANTES PARA LA POSTULACIÓN

2. Garantía y aspectos administrativos

- La garantía de los recursos asignados deberá entregarse correctamente como requisito para firma de convenio.
- Se deberá revisar el Anexo N°3 el cual contiene los aspectos administrativos a los cuales se sujetará la presente convocatoria, el cual se encuentra publicado en el sitio web www.fondosdecultura.gob.cl.

3. Equipo de trabajo, contratación y obligaciones laborales

- Considerar un equipo de trabajo compuesto por un máximo de ocho (8) integrantes, quienes deberán desempeñar funciones artísticas, técnicas y/o de gestión directamente vinculadas con la ejecución del proyecto. Asimismo, deberá designarse a una persona que ejerza el rol de productor del proyecto, quien actuará como contraparte técnica e interlocutor válido ante el Ministerio y Künstler*innenhaus Mousonturm durante toda la ejecución de la iniciativa.
- La postulación debe considerar la contratación de los trabajadores de la cultura que participarán cumpliendo distintas funciones, efectuando el cálculo correcto para el pago de las obligaciones laborales y previsionales. Los contratos de trabajo permiten que el equipo de trabajo pueda acceder a los beneficios de la seguridad social en relación a su salud, cesantía, accidentes, entre otros.
- Recomendamos revisar la “Guía de recomendaciones para una correcta contratación” en este link: <http://www.fondosdecultura.cl>. En caso que algún integrante del equipo de trabajo ejecute su labor ad honorem el responsable en su postulación deberá justificar e indicar las horas mensuales que la persona dedicará al proyecto.

ASPECTOS RELEVANTES PARA LA POSTULACIÓN

4. Coproducción y metodología de trabajo

- Incorporar metodologías de trabajo colaborativo que promuevan la innovación, la experimentación, la interdisciplinariedad y el intercambio artístico entre los equipos participantes.
- El proceso de coproducción contemplará la conformación de un equipo binacional de trabajo, incorporando a los artistas y/o profesionales que sean definidos por Künstler*innenhaus Mousonturm como contraparte del proyecto, de acuerdo con las características y necesidades de la propuesta artística.

5. Actividades artísticas y de mediación en Alemania

- Realizar, al menos, dos (2) funciones públicas de la propuesta escénica en Frankfurt, en el marco de la programación desarrollada por Künstler*innenhaus Mousonturm.
- Realizar, al menos, dos (2) actividades públicas de mediación, intercambio o diálogo con audiencias, agentes culturales o profesionales en Alemania.
- Incorporar estrategias de adaptación técnica, artística y de vinculación con públicos internacionales, pertinentes al contexto cultural y a los espacios de exhibición considerados en la propuesta.

ASPECTOS RELEVANTES PARA LA POSTULACIÓN

6. Actividades de transferencia en Chile

- Realizar, en Chile, al menos una (1) actividad de transferencia de conocimientos, de carácter presencial, orientada a la divulgación del proceso y de los resultados de la coproducción internacional, dirigida a profesionales, agentes culturales y/o comunidades vinculadas al ecosistema de las artes escénicas.

7. Participación en actividades institucionales y de vinculación internacional

- Participar en las actividades institucionales, profesionales, de promoción y de vinculación internacional convocadas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en el marco de la participación de Chile como País Invitado de Honor en la Feria del Libro de Frankfurt 2027, siempre que estas sean compatibles con la programación y ejecución del proyecto.

8. Seguros de viaje

- Para todos los proyectos presentados, el responsable deberá contratar los respectivos seguros de viaje. Estos podrán imputarse a gastos de operación o ser financiados con recursos propios. En ambos casos, dicha contratación deberá acreditarse en la rendición correspondiente.



TRABAJANDO PARA USTED

ASPECTOS RELEVANTES PARA LA POSTULACIÓN

9. Difusión y registro

- Todas las actividades que contemplen la asistencia de públicos deberán ser difundidas a través de Chilecultura <https://chilecultura.gob.cl/> ingresando la información correspondiente y difundiéndolo a través de sus redes sociales etiquetando al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- El proyecto seleccionado deberá entregar al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio material fotográfico y audiovisual, en formato original (sin edición), generado durante la ejecución del proyecto, con el objeto de contribuir a las labores de registro, difusión y archivo institucional.
- El Ministerio podrá exhibir el registro audiovisual de una (1) función del montaje creado o remontado propuesto en el objetivo de esta convocatoria para que este sea exhibido en cualquier plataforma digital que administre el Ministerio. La licencia será de carácter gratuito, no exclusivo (los titulares podrán seguir utilizando la obra y otorgando otras licencias) y sin límite de tiempo, en consideración a que se busca asegurar la disponibilidad y el acceso ciudadano permanente a organizaciones financiadas por el Estado. El uso autorizado tendrá alcance mundial, considerando que la difusión se realizará a través de internet y tendrá fines exclusivamente culturales y educativos, sin fines de lucro para el Ministerio o para terceros.

10. Idioma y formalidades de los antecedentes

- Los antecedentes de la postulación deberán presentarse en idioma español, salvo aquellos documentos respecto de los cuales las presentes bases exijan expresamente su presentación en español e inglés. En caso de acompañarse antecedentes adicionales en un idioma distinto del español, deberá adjuntarse una traducción simple para que puedan ser considerados en el proceso de evaluación.
- Si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.



TRABAJANDO PARA USTED

R E S T R I C C I O N E S



El proyecto deberá comenzar a ejecutarse entre el 02 y el 13 de noviembre de 2026, de lo contrario será declarado fuera de convocatoria.



No se considerarán proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio.



Si se postula un **proyecto perteneciente únicamente a la disciplina de Ópera**, el responsable **deberá tener domicilio en una región distinta a la Metropolitana**. Si no se cumple este requisito, la postulación será declarada fuera de convocatoria.



No se considerarán proyectos cuyo contenido se encuentre dentro los mencionados en el artículo 2 de la ley N°19.846, letras d) y e).



Con la finalidad de poder distribuir de mejor manera los cupos disponibles, sólo se podrá presentar **una (1) postulación a la presente convocatoria**. Para esto efectos sólo se considerará la última presentada según la hora y día de su envío, siendo declaras fuera de convocatoria las demás.



Las disciplinas artísticas en las cuales se deberá enmarcar el proyecto son: **Teatro, Danza, Circo, Títeres, Narración Oral, Ópera y Artes Escénicas - Ámbito interdisciplinar**. Esta última se refiere a la combinación de dos o más de las disciplinas antes señaladas.



Los proyectos deberán considerar, como parte de su propuesta, estrategias que faciliten el acceso de las audiencias en Alemania a los contenidos presentados. Entre ellas, podrán contemplar la realización de actividades en inglés o la incorporación de mecanismos de traducción, interpretación u otras herramientas que favorezcan la comprensión y participación de públicos diversos.



Los proyectos postulados deberán dialogar con el concepto curatorial Chile, astros de tierra, desarrollado en el apartado "Antecedentes" de las presentes bases. En la formulación del proyecto deberá explicitarse la manera en que la propuesta se vincula con dicho concepto.

MODALIDADES

Esta convocatoria cuenta con una única modalidad

TOTAL DE RECURSOS

Monto único de \$50.000.000.- (año 2026)

BENEFICIOS DE LA CONVOCATORIA

- El proyecto seleccionado contará con una **estadía de trabajo de hasta veinte (20) días en la ciudad de Frankfurt, Alemania**, destinada al desarrollo del proceso de coproducción internacional con Künstler*innenhaus Mousonturm. En caso de que el proyecto requiera una permanencia superior, los costos asociados deberán ser asumidos por la organización responsable.
- La estadía contempla el acceso a **infraestructura, equipamiento y espacios de trabajo proporcionados por Künstler*innenhaus Mousonturm**, de acuerdo con la planificación del proceso de coproducción, **incluyendo espacios para ensayos, funciones, reuniones de trabajo y actividades de creación e intercambio artístico, así como el apoyo técnico necesario para el desarrollo del proyecto.**
- El proyecto contará con el **acompañamiento artístico y técnico de Künstler*innenhaus Mousonturm**, en su calidad de institución contraparte de la coproducción, facilitando el desarrollo del proceso creativo, el intercambio profesional, la mediación lingüística y la articulación con agentes y redes del ecosistema cultural de Frankfurt. En el marco de este proceso, Künstler*innenhaus Mousonturm podrá **financiar los honorarios de artistas y/o colaboradores alemanes que incorpore al proyecto.**

GASTOS FINANCIABLES

GASTO	DESCRIPCIÓN
OPERACIÓN	Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las actividades del proyecto y para el desarrollo del proceso de coproducción internacional, incluyendo aquellos derivados de las necesidades técnicas, operativas y logísticas que se definan durante su ejecución en coordinación con Künstler*innenhaus Mousonturm. Podrán financiarse, entre otros, gastos de alimentación, arriendos, materiales de uso o consumo, servicios técnicos, servicios de traducción e interpretación, pasajes aéreos, transporte local, seguros de viaje, difusión, registros audiovisuales, servicios de apoyo a la producción y otros gastos indispensables para la adecuada ejecución del proyecto.
PERSONAL	Comprende, en general, todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad.

COFINANCIAMIENTO OBLIGATORIO

Al menos el 10% respecto del monto solicitado al Fondo. Puede ser:

- Propio o de terceros; y
- Aportarlo en dinero, en servicios o bienes valorados adecuadamente según precio de mercado.



TRABAJANDO PARA USTED

DOCUMENTOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN

Autorización de derecho de autor (si corresponde)

Si en el proyecto se considera el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, se debe contar con una autorización expresa del titular de los derechos de autor o conexos. Para tal efecto, se debe adjuntar un documento que, a lo menos, indique (i) el nombre completo de quien la otorga y de quien la recibe, (ii) la facultad expresa y específica de utilizar la obra en el proyecto postulado, con la descripción del resto de utilidades permitidas, (iii) el plazo de duración de la autorización, (iv) el territorio, (v) la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita y (vi) el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares para los cuales se autoriza. Todas las menciones deberán al menos comprender y coincidir con los términos, características y condiciones del proyecto postulado. Sugerimos utilizar el modelo de autorización contenido en <http://www.fondosdecultura.gob.cl>

Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde).

Si postula una persona jurídica con fines de lucro, se deberá acompañar una nómina en que se individualice a los directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según corresponda, cada uno de ellos deberá incluir el nombre completo y su respectivo RUT.

Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo" (si corresponde).

Se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo donde manifiesten la aceptación y participación en la postulación. Por equipo de trabajo entenderemos aquellas personas que cumplen funciones y roles esenciales para el desarrollo del proyecto, según lo defina el postulante en su formulación.



TRABAJANDO PARA USTED

DOCUMENTOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN

Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde).	Si el proyecto considera actividades que se ejecuten en territorios habitados por algún pueblo originario, se deberá adjuntar la documentación (cartas simples) que dé cuenta del conocimiento de la ejecución de las actividades del proyecto en ese territorio.
Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que el responsable seas una persona jurídica privada.	En caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando.
Carta de compromiso de cofinanciamiento obligatorio	En el caso que sea comprometido por terceros, se deberá acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El aporte deberá ser expresado en pesos chilenos. Si se presenta en moneda extranjera, se deberá indicar su equivalencia en pesos chilenos en la fecha que la carta fue extendida. En caso que no se indique conversión a pesos chilenos, se calculará de acuerdo al valor de la moneda extranjera el día en que se efectuó la postulación, de acuerdo a la información que conste en el Banco Central. En caso que se trate de cofinanciamiento obligatorio propio, el postulante deberá declararlo en el FUP.



TRABAJANDO PARA USTED

DOCUMENTOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN

Autorización para la exhibición y difusión del registro audiovisual

Mediante este documento, cuyo formato descargable estará disponible en la plataforma de postulación, el responsable del proyecto autoriza al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a exhibir y difundir el registro audiovisual de una (1) función del montaje creado o remontado propuesto, a través de las plataformas y medios institucionales que este determine, exclusivamente con fines de difusión, promoción, preservación, salvaguardia y acceso al patrimonio escénico, sin fines de lucro. Esta autorización no implica la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre la obra ni sobre el registro audiovisual, limitándose exclusivamente a los usos señalados en el presente documento. El tenor de dicha autorización estará disponible en la plataforma de postulación.

Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (si corresponde)

En el caso que el proyecto contemple mediación y trabajo directo con menores de edad, se deberá adjuntar un Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad. Este certificado deberá presentarse por quienes realicen la mediación y/o trabajo directo con estos beneficiarios. Este requisito es necesario para verificar la idoneidad de las personas que estarán interactuando con menores de edad durante la ejecución del proyecto y garantizar la seguridad de las infancias y adolescencias. Puedes descargar este certificado en <https://www.certificadosdechile.cl/inhabilidad/>

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN

Propuesta de Coproducción Internacional

Documento presentado en español e inglés que describa integralmente la propuesta de coproducción internacional. Deberá contener, al menos: la descripción de la propuesta artística; sus objetivos; el planteamiento conceptual; la metodología de trabajo; el proceso de creación, adaptación o remontaje; la propuesta estética y escénica; la relación de la propuesta con el concepto curatorial "Chile, astros de tierra"; las acciones de innovación, experimentación e interdisciplinariedad que incorpora; la planificación general de ejecución; las actividades de intercambio y mediación contempladas; las funciones públicas previstas; las estrategias para favorecer la comprensión, accesibilidad y recepción de la propuesta por públicos internacionales; y una descripción del potencial de la propuesta para desarrollarse en un proceso de coproducción internacional con Künstler*innenhaus Mousonturm (máx. 25 páginas).

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN

Dossier de Trayectoria de la Compañía y/o Artistas Asociados

Documento presentado en español e inglés que permita acreditar la trayectoria y capacidades de la compañía, colectivo o equipo artístico responsable de la propuesta. Deberá incluir antecedentes sobre la experiencia artística y profesional de los participantes, principales obras y proyectos desarrollados, participación en festivales, mercados, residencias, coproducciones e instancias de circulación nacional e internacional, así como otros antecedentes relevantes que permitan evaluar las capacidades artísticas, técnicas, de gestión e idiomáticas del equipo para desarrollar adecuadamente la propuesta. La información deberá encontrarse respaldada mediante antecedentes verificables (máx. 25 páginas).

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN

Documento de Internacionalización e Impacto

Documento presentado en español e inglés que describa el potencial de internacionalización de la propuesta y su contribución a los objetivos de cooperación e intercambio artístico entre Chile y Alemania, en el marco de la participación de Chile como País Invitado de Honor en la Feria del Libro de Frankfurt 2027. Deberá fundamentar las oportunidades de coproducción, circulación, colaboración y fortalecimiento de redes internacionales que se espera generar a partir de su ejecución, así como las estrategias para su proyección y continuidad en otros contextos internacionales. Asimismo, deberá señalar los resultados e impactos esperados para la internacionalización de la propuesta y su contribución al posicionamiento de las artes escénicas chilenas en el ámbito internacional (máx. 25 páginas).

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN

Estrategia logística de traslado de elementos técnicos (sí corresponde)

Documento presentado en español e inglés. En aquellos casos en que la propuesta contemple el traslado internacional de escenografía, elementos técnicos, equipamiento, utilería, vestuario u otros materiales, se deberá presentar un documento que describa la estrategia logística prevista. Este deberá incluir el detalle de los elementos a transportar, su volumen estimado, la modalidad de traslado y los principales requerimientos técnicos y logísticos asociados (máx. 25 páginas).

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN

Planificación de la ejecución presupuestaria del proyecto

Documento que deberá identificar las actividades y gastos que serán ejecutados durante el año 2026 y aquellos previstos para 2027. Deberá incorporar un cronograma de actividades y una planificación presupuestaria que permita verificar la coherencia entre las etapas de ejecución del proyecto, los gastos asociados a cada período.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Los proyectos serán evaluados y seleccionados de la siguiente manera:

- El proceso de evaluación será llevado a cabo por una comisión de especialistas.
- La comisión de especialistas estará compuesta por **al menos 3 miembros con experiencia, conocimientos técnicos y artísticos en las áreas específicas que trata esta convocatoria, integrada por, al menos, dos (2) funcionarios del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y un (1) representante de Künstler*innenhaus Mousonturm, quienes serán designados mediante el correspondiente acto administrativo de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.** El número definitivo de personas que la integrarán será determinado por la Secretaría del Fondo, según la cantidad de proyectos recibidos. En todo caso, se deja constancia que su número de integrantes siempre debe ser impar.
- El proceso de selección será llevado a cabo por la misma instancia de la etapa de evaluación.
- En las sesiones de evaluación y selección se requerirá un quórum de mayoría absoluta de los miembros de la comisión de especialistas para sesionar. El quórum para adoptar acuerdos será de mayoría absoluta de los que participen en la respectiva sesión.
- En caso de empate en las decisiones de la comisión, resolverá su presidente, quien será elegido por votación simple de los demás miembros al comienzo de la primera sesión.
- En la etapa de evaluación, las decisiones de la comisión deberán contener los fundamentos de dicho proceso, los que quedarán consignados en la FUE respectiva.
- En la etapa de selección, las decisiones de la comisión deberán contener los fundamentos de las decisiones de selección, no selección y de la determinación de los recursos que se asignarán. Al finalizar esta etapa, se levantará un acta que incluirá la individualización de las postulaciones seleccionadas y no seleccionadas. Ésta tendrá validez con la sola firma de su presidente.
- En el acta o las actas que se levanten durante el proceso concursal deberá dejarse constancia de la nómina de los funcionarios públicos y del personal contratado sobre la base de honorarios que intervinieren en éste.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

➤ **Viabilidad técnica y presupuestaria (10%)**

- Evalúa la factibilidad técnica, presupuestaria y operativa de la propuesta presentada por la organización postulante, considerando la planificación del proyecto, la consistencia del presupuesto, la adecuada distribución de los recursos solicitados y la capacidad de gestión para ejecutar las actividades comprometidas en el marco de la coproducción internacional.

➤ **Currículum, trayectoria y capacidades del equipo de trabajo (20%)**

- Evalúa la trayectoria nacional e internacional de la organización postulante, así como la experiencia, competencias artísticas, técnicas y de gestión del equipo de trabajo propuesto para ejecutar la coproducción internacional. Se valorará la conformación de un equipo con perfiles y funciones pertinentes para el desarrollo del proyecto, incluyendo capacidades de coordinación internacional y competencias lingüísticas que faciliten la comunicación y el trabajo colaborativo con la contraparte extranjera.

➤ **Calidad artística, conceptual y pertinencia curatorial (40%)**

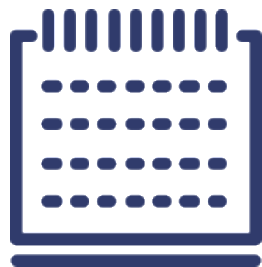
- Evalúa la calidad integral de la propuesta artística, considerando la solidez de su planteamiento conceptual, lenguaje escénico, propuesta estética y metodológica, su carácter contemporáneo, innovador e interdisciplinario, su pertinencia con el concepto curatorial "Chile, astros de tierra" y con el contexto de creación y exhibición desarrollado por Künstler*innenhaus Mousonturm, así como las estrategias previstas para favorecer la comprensión, circulación y recepción de la propuesta en contextos culturales e idiomáticos internacionales.

➤ **Impacto y proyección internacional (30%)**

- Evalúa la capacidad de la propuesta para contribuir a los objetivos de la convocatoria mediante el fortalecimiento de la internacionalización de las artes escénicas chilenas, promoviendo procesos de coproducción, cooperación cultural e intercambio artístico internacional que favorezcan la generación de redes, la vinculación con instituciones, agentes culturales y audiencias internacionales, así como la proyección futura de la propuesta y de la organización postulante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El puntaje final de evaluación de cada proyecto corresponderá a la suma ponderada de las calificaciones obtenidas para cada criterio. Serán elegibles todos aquellos proyectos que obtengan un puntaje igual o **superior a 95 puntos**. Estos pasarán a la etapa de selección, lo que no implica que estén en calidad de proyectos seleccionados. Las decisiones que se adopten estarán debidamente fundamentadas en la FUE, proporcionando a los postulantes argumentos justificados que faciliten la comprensión de éstas.



PERIODO DE POSTULACIÓN

Desde el 26 de agosto hasta el 28 de septiembre de 2026 a las 15:00 hrs. Chile Continental

Preguntas y comentarios

Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Formulario de Atención Ciudadana

<https://siac.cultura.gob.cl/formulariosiac>

BASES DE LA POSTULACIÓN

<https://www.fondosdecultura.cl/fondos/fondo-aaee/lineas-de-concurso/>



@culturas_artescenicas



@culturas_artescenicas



**TRABAJANDO
PARA USTED**

**FONDOS
CULTURA**
FONDO DE ARTES ESCÉNICAS | 2026